Buenaventura, 13 de diciembre de 2022

Señor
MAURICIO GOMEZ BETANCOURTH
Subdirector
Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
SENA

Asunto: Solicitud de adición al contrato Nº CO1.PCCNTR.369989 DE 2022 Actividades logísticas, Bienestar al aprendiz.

Objeto: Contratar la prestación de servicios logísticos con una entidad que realice el suministro de insumos perecederos y no perecederos requeridos para atender las necesidades para el desarrollo de actividades Deportivas, el Arte, la Cultura, los estímulos y la integración que garanticen la ejecución del Plan Nacional Integral Bienestar Aprendiz del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, vigencia 2022.

Justificación Adicción

La Ley 119 de 1994 en el artículo 2o establece la misión del SENA, indicando que “está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”.

Que la Ley 119 de 1994 en el artículo 4o, numeral 1, contempla como función del SENA “Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos".

Que el Decreto 249 de 2004 en su artículo 4o, numeral 10, establece que la Dirección General SENA tiene asignada la función de “Adoptar el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Sena” Que el Decreto 249 de 2004 en el artículo 11, numeral 2, establece como función de la Dirección de Formación Profesional la de “Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional”. Que el Decreto 249 de 2004 en su artículo 27, numeral 19, le asigna a las

Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral la función de “Dirigirla implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro"

Con base en lo expuesto, el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura del SENA Regional Valle, desde el área de Bienestar al Aprendiz, realiza actividades concernientes a los objetivos estratégicos contenidos en la Resolución No1-01399 del 2021 Guía Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz que permiten fortalecer la permanencia y perfil integral del aprendiz, promoviendo el desarrollo humano y la generación de competencias que favorezcan el crecimiento personal, desempeño laboral y la disminución de la deserción de aprendices, siendo el apoyo transversal en el proceso de formación integral.

La mencionada resolución, establece los objetivos estratégicos y operativos del Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices, las cuales constituyen el marco de referencia para identificar las estrategias que desarrollará la entidad, con el fin de atender los objetivos de dicho Plan; entre los cuales se encuentran: **Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, Reconocer al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos que se materializa en los objetivos operativos descrito, con base en alcanzar los objetivos anteriormente expuestos se hace necesario adicionar presupuesto , teniendo en cuenta que se tienen recursos disponibles en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No 8422.**

Por lo anterior, se requiere adicionar el valor de Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Seis mil pesos M/cte. **($9.556.000)**, esto debido a que el presupuesto del contrato que se encuentra vigente y de acuerdo a la cantidad de aprendices, el requerimiento inicial y el ajuste que se realizó en el Estudio de mercado.

Atentamente;

DIANA MORENO FERRÍN
Coordinadora de Formación Profesional CNP
Supervisor – Contrato Nº CO1.PCCNTR.3694989 DE 2022